

**ANT.:** Res.Ex N°5/Rol D-022-2020, de 22 de junio de 2021, que previo a resolver el Programa de Cumplimiento presentado por Melón S.A. solicita incorporar observaciones.

**MAT.:** Solicita ampliación de plazo que indica.

**REF.:** Procedimiento Sancionatorio Rol D-022-2020.

Santiago, 25 de junio de 2021.-

**Sr. Emanuel Ibarra Soto**

Fiscal

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

**JAVIER VERGARA FISHER**, en representación de **MELÓN S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **Rol N° D-022-2020**, respetuosamente digo:

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles conferido mediante el Resuelvo IV de la Res. Ex. N° 5/Rol D-022-2020, de fecha 22 de junio de 2021 para incorporar al Programa de Cumplimiento las observaciones formuladas por esta Superintendencia del Medio Ambiente en Resuelvo I de la Resolución Exenta referida, por el máximo que en derecho corresponda.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de recopilar, ordenar, citar y preparar adecuadamente los antecedentes técnicos y legales que permitirán a mi representada elaborar y presentar una versión refundida del Programa de Cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/12 del Ministerio del Medio Ambiente.

Por tanto, Solicito a Usted se sirva acceder a lo solicitado, otorgando una ampliación de plazo para la presentación de un Programa de Cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**JAVIER VERGARA FISHER**

**pp. Melón S.A.**